INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	**CD-45-2026-1511**		
Nombres y apellidos del contratista:	JUAN ESTEBAN AGUDELO CASTILLA		
Fecha de inicio contrato:	13/01/2026	Fecha de finalización contrato:	30/06/2026
Valor total del contrato	25.958.400	Valor a cobrar en este mes:	4.326.400
Periodo del informe:	UN SEGUNDO INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026.	Informe número:	02
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, me permito rendir informe de actividades desarrolladas en los siguientes términos: **1.** Se proyecto Resolución **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN CONFLICTO DE COMPETENCIA NEGATIVO SURGIDO ENTRE LAS INSPECCIONES 12 Y LAS INSPECCIONES DE POLICIA URBANA ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL PROCESO POLICIVO CON RADICADO IU12-043-2025"** en la cual se decidió declarar que la competencia recae sobre las inspecciones adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público del D.E.I.P. de Barranquilla en cuanto a la servidumbre de vista. **2.** Se reviso y se corrigió un proyecto Resolución **"POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE APELACION Y SE REVOCA LA ORDEN DE POLICIA DEL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR LA INSPECCIÓN**

• Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	**VEINTIOCHO (28) DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICADO No IU28-027-2025."** en la cual se decidió revocar la decisión proferida por la inspección No. 28 de Policía Urbana de Barranquilla, toda vez que los infractores demostraron el restablecimiento el orden urbanístico. **3.** Se reviso y se corrigió un proyecto resolución **"POR MEDIO LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE APELACION Y SE CONFIRMA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ORDENADO POR LA INSPECCION VEINTINUEVE (29) DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICADO No IU29-003-2025."** en la cual se decidió confirmar la orden de archivo proferida por la inspección 29 de Policía Urbana de Barranquilla. **4.** Se reviso y se corrigió proyecto resolución **"POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE APELACION Y SE CONFIRMA LA ORDEN DE POLICIA DEL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR LA INSPECCIÓN VEINTISEIS (26) DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICADO No IU26-245-2022."** en la cual se decidió confirmar la decisión de archivo proferida por la inspección No. 26 de Policía Urbana de Barranquilla, toda vez que el infractor demostró haber restablecido el orden urbanístico.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes plataformas: SIGOB y LUPA JURIDICA.

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN AGUDELO CASTILLA
C.C. **1.140.885.782**